



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UCR Presente en la discusión fiscal

El impuesto al valor agregado (sin gravar la canasta básica) mejoraría la progresividad tributaria en Costa Rica

El estudio insiste en que aprobar una reforma fiscal es urgente para el país

6 AGO 2018 Economía



La reforma fiscal propone un impuesto al valor agregado (IVA) que sustituiría el actual

El [Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica](#) (IICE-UCR) realizó un estudio sobre la posible aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en Costa Rica y su impacto en la población, medido por nivel de ingreso.

El estudio establece los grados de progresividad (cuando quien más ingresos recibe debe pagar mayores impuestos porcentualmente) o regresividad (cuando un impuesto capta un porcentaje menor del ingreso en la medida en que ese ingreso aumenta) del IVA en comparación con el impuesto de ventas vigente.

Los investigadores concluyen que al pasar del impuesto de ventas actual al IVA se reduce la regresividad, siempre y cuando se mantenga exenta del impuesto a la canasta básica de consumo. El paso del actual impuesto de ventas al IVA (con canasta básica exenta) agrega 0,62 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) a la recaudación. En contraste, si a partir de este punto (IVA con canasta exenta), se resuelve gravar con 2 % la canasta básica, habrá una ganancia de solamente 0,14 % del PIB en recaudación.

Se aclara, sin embargo, que el IVA es un impuesto que no es progresivo en su construcción.

El IVA propuesto inicialmente (expediente 20 580, en noviembre de 2017) mantenía a la canasta básica exenta del pago de dicho tributo, pero posteriormente la versión de texto sustitutivo de abril de 2018 incorpora un gravamen del 2 % sobre la canasta básica. Los cálculos realizados en el presente estudio incluyen las dos versiones de IVA.

[CONSULTE: Análisis del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente 20.580 y texto sustitutivo: impacto y recaudación por decil de ingreso](#)

Con el actual impuesto de ventas, el 20 % más pobre de la población aporta un 7,44 % de la recaudación procedente de los hogares nacionales, mientras que el 20 % de mayores ingresos aporta más del 40 % del total. Con el establecimiento del IVA, sin gravar a la canasta básica, el 20 % de menor ingreso aportaría un 7,3% del monto recaudado de los hogares, mientras que el 20 % más rico aportaría un 43,76 % del total.

Con esta información puede plantearse que un IVA sin gravar la canasta básica mejora en la progresividad del impuesto, en el sentido de que los deciles de mayores ingresos estarían realizando un mayor aporte a la recaudación.

Al utilizar el texto sustitutivo del 9 de abril de 2018 (que grava con un 2 % de IVA a la canasta básica), se revierte la mejora en progresividad. En efecto, el 20 % más pobre aportaría un 7,57 % de la recaudación de los hogares, mientras que el 20 % de mayores ingresos aporta un 43,14 %. En otras palabras, al pasar de un IVA que mantiene exenta la canasta básica a un IVA con gravamen del 2 % sobre esa canasta, se incrementa la porción de la recaudación que procede de los sectores de menores ingresos y se reduce la porción que procede de los sectores de mayores ingresos.

	Actualidad	Sin IVA en canasta básica	Con IVA en canasta básica
Aporte del 20 % más pobre de la población al total recaudado	7,44 %	7,30 %	7,57 %
Aporte del 20 % más rico de la población	43,01 %	43,76 %	43,14 %

al total recaudado

Se ha establecido en este estudio que existe una clara necesidad de realizar un proceso de reforma que permita atender el déficit fiscal. Este problema ha venido acumulándose desde hace cerca de 10 años, está dificultando la labor del gobierno y endureciendo las condiciones en que se pueden obtener recursos en el exterior.

Después del 2008, el país inicia un proceso de deterioro fiscal hasta llegar a mostrar un déficit de un 6,2 % del PIB en el 2017. La deuda total del Estado pasó en ese período de 24 % a 49 % del PIB, es decir, **casi un 50 % de todos los gastos en los que el país incurre deben ser pagados con deuda.**

Los datos presentan claramente un deterioro, el cual ya ha sido incorporado en las estimaciones y cálculos de las agencias calificadoras de riesgo y se ha traducido en un aumento del costo de los recursos externos para el país. Las condiciones en que se pueden obtener esos recursos externos son cada vez más duras y onerosas. Tal panorama ejerce presión sobre el mercado financiero interno que puede elevar las tasas de interés y estrujar las condiciones que enfrenta el productor nacional y la población en general.

[Análisis del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente 20.580 y texto sustitutivo: impacto y recaudación por decil de ingreso.](#)



El presente estudio consiste en establecer los grados de progresividad o regresividad del impuesto propuesto al valor agregado o IVA en comparación con el impuesto de ventas vigente. El IVA propuesto inicialmente (expediente 20.580, en noviembre del 2017) mantenía a la canasta básica exenta del pago ...



[Gabriela Mayorga López](#)

Editora digital y periodista, Oficina de Divulgación e Información

Destacada en ciencias económicas, derecho, innovación y emprendimiento

gabriela.mayorgalopez@ucr.ac.cr

Etiquetas: [reforma fiscal](#), [ucr presente](#), [impuesto al valor agregado](#), [iva](#).